



REPÚBLICA DOMINICANA  
**REGISTRO  
INMOBILIARIO**

**Términos de Referencia para la  
Adquisición de Equipos para la Mejora de las Operaciones  
Tecnológicas del Registro Inmobiliario, Dirigido a Mipymes**

**Compra Menor  
Proceso RI-CM-BS-2026-038**

---

Santo Domingo, Distrito Nacional  
República Dominicana  
**Mayo 2026**

## **Invitación a presentar ofertas**

El **Registro Inmobiliario** les invita a participar en el procedimiento de referencia, a los fines de presentar su oferta para la **Adquisición de Equipos para la Mejora de las Operaciones Tecnológicas del Registro Inmobiliario, Dirigido a MIPYMES**, bajo la modalidad de **Compra Menor**.

### **1. Sobre nosotros**

El Consejo del Poder Judicial mediante Resolución núm. 008-2020 de fecha 7 de julio de 2020 creó Registro Inmobiliario, como una dependencia responsable del manejo sistémico de los órganos de naturaleza administrativa establecidos en la Ley de Registro Inmobiliario, núm. 108-05 y sus reglamentos. El Registro Inmobiliario está conformado por el Consejo Directivo del Registro Inmobiliario, la Dirección Nacional de Registro de Títulos, la Dirección Nacional de Mensuras Catastrales, y la Administración General del Registro Inmobiliario.

Como parte del proceso de la implementación del Registro Inmobiliario, se creó una unidad para gestionar las compras del Registro Inmobiliario. Los procesos de contratación pública del Registro Inmobiliario son regidos por la Ley núm. 47-25 y el Reglamento del Compras y Contrataciones del Poder Judicial aprobado mediante Resolución No. 001-2023 del 02 de mayo de 2023 del Consejo del Poder Judicial.

### **2. Objeto de la contratación**

Adquirir los equipos informáticos necesarios para dar respuesta a los proyectos y necesidades de las operaciones diarias del Registro Inmobiliario. Con dicha adquisición buscamos cubrir los siguientes aspectos:

- Proveer equipos informáticos para cumplir con las metas institucionales establecidas para 2026.
- Responder a los requerimientos de las áreas operativas y administrativas del Registro Inmobiliario.
- Garantizar que los colaboradores de la institución dispongan de los componentes tecnológicos necesarios, para el cumplimiento de sus funciones.
- Mantener la continuidad al Plan Operativo Anual 2026 del Registro Inmobiliario.

### **3. Normas aplicables**

El procedimiento será regido por el presente pliego de condiciones y el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial aprobado mediante Resolución núm. 01-2023 del Consejo del Poder Judicial, de fecha 2 de mayo de 2023, así como por las normas siguientes:

- Ley núm. 47-25, de fecha de fecha 28 de julio de 2025 sobre Contrataciones Públicas.

- Ley núm. 200-04, de fecha 25 de febrero de 2005, sobre Libre Acceso a la Información Pública.
- Ley núm. 247-12, de fecha 14 de agosto de 2012, Orgánica de la Administración Pública.
- Ley núm. 107-13, de fecha 8 de agosto de 2013, sobre los Derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo.
- Código de Ética del Poder Judicial.

#### 4. Fuente de recursos

Los recursos para financiar la compra de estos equipos informáticos provienen del presupuesto 2026 del Registro Inmobiliario.

#### 5. Descripción de los bienes a adquirir

Ítem No.	Descripción	Cant.	Especificaciones técnicas
1	<p align="center"><b>Switch de comunicación de 24 puertos FPOE</b></p>	3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 RU Rack Mount.</li> <li>• 24x GE RJ45 and 4x 10GE SFP+.</li> <li>• PoE Power Budget 370W.</li> <li>• Compatibles con 1GE SFP.</li> <li>• Puerto de consola RJ-45 Serial.</li> <li>• Compatibles con 10 GE SFP.</li> <li>• Capacidad Switching: 128Gbps</li> <li>• 512 MB DDR3 memoria DRAM.</li> <li>• 64 MB Flash.</li> <li>• Capacidad de procesamiento (Packets Per Second (Duplex) 190 Mpps)</li> <li>• Puertos con alimentación eléctrica (Power over Ethernet (PoE) Ports 24 (802.3af/at)</li> <li>• Redes virtuales (VLANs Supported 4K)</li> <li>• Identificador Único (MAC Address Storage 32K)</li> <li>• Lista de control de acceso (ACL 640).</li> <li>• Tiempo promedio entre fallas (Mean Time Between Failures 10 years).</li> <li>• Grupos de enlaces (Link Aggregation Group Size 8).</li> <li>• Instancias de protocolo (Spanning Tree Instances 32).</li> <li>• Paquete de almacenamiento temporal (Packet Buffers 2MB).</li> <li>• Grupos de enlaces (Link Aggregation Groups 16)</li> <li>•</li> <li>• DIMENSIÓN</li> <li>• Altura por Profundidad por ancho en milímetros (Height x Depth x Width (inches) 1.73 x 10.24 x 17.32)</li> <li>• Altura por profundidad por ancho en milímetros (Height x Depth x Width (mm) 44 x 260 x 440)</li> </ul>

			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Peso (Weight 8.42 lbs (3.82 kg).</li> <li>• Consumo eléctrico (Power Consumption* (Average/ Maximum) 449.8 W / 451.3 W)</li> </ul> <p><b>3 años garantía 24x7 (esta garantía comenzará a partir de la entrega de los productos).</b></p>
--	--	--	---

## 6. Documentación que presentar para fines de evaluación

### 6.1. Documentación credencial

- a) **Registro de Proveedores del Estado (RPE)**, el mismo deberá de estar actualizado. De acuerdo a lo requerido en este término de referencia, esta contratación ha sido clasificada con la codificación UNSPSC las actividades comerciales **32000000-Componentes y suministros electrónicos; 43210000 Equipos informáticos y accesorios; 43200000 Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones**, por lo que el oferente deberá tener estas actividades o afines.
- b) **Certificación original emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII)**, donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales. Dicha certificación no excederá los 30 días de vigencia al momento de su remisión.
- c) **Certificación original emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (Si aplica)**, donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. Dicha certificación no excederá los 30 días de vigencia al momento de su remisión.
- d) **Certificación de Industria, Comercio y MIPYMES**, la misma deberá estar actualizada.

### 6.2. Documentación técnica

- e) **Ficha técnica:** El proveedor debe presentar especificaciones técnicas del mismo e incluir panfleto con imágenes informativas de los equipos a adquirir.
- f) **Carta compromiso de entrega.** en un plazo no mayor a 21 días calendario luego de entregada la orden de compras.
- g) **Certificación de garantía:** Todos los bienes requeridos deberán contar con el tiempo de **garantía mínimo de 3 años**, como esta especificado en el **numeral 5**.

**IMPORTANTE: La ficha técnica debe incluirse como un documento independiente de la cotización.**

### **6.3. Documentación económica**

**h) Cotización:** La misma debe ser presentada a nombre del Registro Inmobiliario (RNC: 424-00093-1) y estar debidamente firmada y sellada con la fecha en la cual se entrega la oferta y emitida en pesos RD\$ dominicanos.

### **7. Criterio(s) de evaluación**

El bien y/o servicio requerido será evaluado bajo el método de **CUMPLE/NO CUMPLE** según las especificaciones técnicas del mismo y los documentos solicitados.

### **8. Procedimiento de selección**

- El proceso de compra simple será llevado a cabo **por ítem**.
- El proveedor deberá ofrecer en su propuesta económica la cantidad total requerida del ítem.
- La adjudicación se hará a favor del oferente que presente la propuesta que cumpla con los requerimientos solicitados y tenga el menor precio.

### **9. Condiciones de entrega**

- **Lugar de entrega:** Los bienes y/o servicios deben ser entregados en la sede principal del Registro Inmobiliario ubicada en la Avenida Enrique Jiménez Moya, esquina Independencia, Distrito Nacional.
- **Tiempo y forma de entrega:** las entregas deben ejecutarse en su totalidad en un período no mayor a 21 días calendarios, contados a partir de la emisión de la orden de compras y notificación al adjudicatario.

### **10. Adjudicaciones posteriores (readjudicación)**

En caso de incumplimiento o desestimación del adjudicatario, así como por situaciones o errores detectados en este proceso, se cancela la adjudicación. El Departamento de Compras y Contrataciones procederá a readjudicar considerando el reporte de lugares ocupados y la disponibilidad de entrega.

### **11. Desempate de Ofertas**

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá por una elección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados.

### **12. Condiciones de pago**

**La entidad contratante** realizará un único pago contra presentación de factura una vez sean recibidos los bienes/servicios objeto de la contratación.

**El proveedor adjudicado** deberá ofrecer mínimo de **30 a 45 días de crédito** a partir de la recepción conforme de la factura.

**Las facturas** deben ser emitidas a nombre del **Registro Inmobiliario, RNC: 424-00093- 1**, firmadas, selladas e identificadas con el número de comprobante gubernamental correspondiente y entregada en original de forma física.

### **13. Adjudicaciones posteriores (readjudicación)**

En caso de incumplimiento o desestimación del adjudicatario, así como por situaciones o errores detectados en este proceso, se cancela la adjudicación.

El Departamento de Compras y Contrataciones procederá a readjudicar considerando el reporte de lugares ocupados y la disponibilidad de entrega.

### **14. Cronograma de actividades**

<b>ACTIVIDADES</b>	<b>PERIODO DE EJECUCIÓN</b>
1. Publicación en el portal e invitaciones a participar	Viernes 29 de mayo de 2026
2. Período para realizar consultas por parte de los interesados	Lunes 01 de mayo de 2026
3. Plazo para emitir respuesta por parte del Departamento de Compras y Contrataciones, mediante circulares o enmiendas	Martes 02 de junio de 2026
4. Recepción de Ofertas vía correo electrónico	Hasta el miércoles 03 de junio de 2026 hasta las 4:30 pm

### **15. Validez del contrato**

El proveedor cuyo total adjudicado exceda el equivalente en pesos dominicanos de US\$10,000.00, deberá constituir una póliza mediante una compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros para operar en la República Dominicana, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la adjudicación, por el importe del cuatro por ciento (4%) del monto total del contrato a intervenir, a disposición del Registro Inmobiliario. En caso de que el adjudicatario sea una MIPYME el importe de esta garantía será equivalente al uno por ciento (1%) del monto total de la adjudicación.

### **16. Efectos de incumplimiento**

El incumplimiento del contrato por parte del proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

## 17. Finalización del contrato

El contrato finalizará por vencimiento de su plazo, de su última prórroga, si es el caso, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- Incumplimiento del proveedor.
- Incursión sobrevenida del proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la administración pública que establezcan las normas vigentes, en especial el artículo 38 de la Ley No. 47-25 sobre Contrataciones Públicas.
- Mutuo consenso entre las partes.

## 18. Generalidades

Para los casos no previstos en estos términos de referencia quedarán sujetos al Reglamento Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, y el ordenamiento jurídico aplicable a la contratación de que se trata.

## 19. Presentación de ofertas

Las ofertas deben ser enviadas al correo electrónico [lvinicio@ri.gob.do](mailto:lvinicio@ri.gob.do) [comprasri@ri.gob.do](mailto:comprasri@ri.gob.do) **hasta las 04:30 pm del miércoles 03 de junio del 2026.**

## 20. Vías de contacto para consultas

Para cualquier consulta o aclaración sobre el proceso de referencia. Los datos de contacto son los siguientes:

**Departamento:** Compras y Contrataciones.

**Correo electrónico:** [lvinicio@ri.gob.do](mailto:lvinicio@ri.gob.do) / [comprasri@ri.gob.do](mailto:comprasri@ri.gob.do)

**Teléfono de oficina:** 809-533-1555, ext. 4009.

**Persona de contacto:** Luz María Vinicio



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA

Luz M. Vinicio Herrera

Incidelka Aquino

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:  
<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/GKUM-QWC9-XTNG-HKJC>

